

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

22.485.—INTERURBANA DE AUTOCARES (INTECAR), contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 16-6-1981 y 10-7-1980 sobre autorización a RENFE a establecer billetes combinados entre Ponferrada y Madrid y viceversa.—17.842-E.

22.836.—CONTINENTAL DE COMERCIO EXTERIOR, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 17-11-1981, sobre reintegro de la cuota liquidada de 2.142.141 pesetas en la relación mecanizada de pagos número 79V05LL.—17.820-E.

22.938.—EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A. (ENDESA), contra resolución del Ministerio de Hacienda contra Orden de 2-12-1980 y silencio administrativo sobre concesión a la recurrente de los beneficios fiscales a que se refiere el Real Decreto 228/1980, de 18-1, admitiendo los señalados en el apartado C) del artículo 2.º.—17.819-E.

23.029.—PROMOCIONES EUROBUILDING, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, Sección 5.ª, F. R. C., R. G. 905-2-76, R. S. 19.77, de fecha 18-2-1982 y 30-12-1975, sobre liquidación del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—17.821-E.

23.413.—COMUNIDAD DE BIENES VIUDA E HIJOS DE CONSTANTE FREIRE, contra resolución del Ministerio de Hacienda, T. E. A. Central, fecha 4-3-1982, Vocalía 1.ª, Pleno, R. G. 44-2-79, R. S. 22-79, sobre Impuesto sobre las Rentas del Capital correspondiente a los años 1974 a 1976.—17.843-E.

23.415. Doña ROSA MARIA y MARIA DEL CARMEN DE SITJAR DE TOTORRES MASFERRER, contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha 31-3-1982, sobre ampliación de instalación del servicio telefónico.—17.844-E.

22.939.—Doña BELEN CASADO PEREZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 23-7-1981, así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición. Exclusión en la recurrente del nombramiento de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.—17.851-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer co-

mo codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de septiembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

23.430.—ENPETROL, S. A., contra Resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 18-5-1982, sobre liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.—17.857-E.

23.435.—CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS contra Resolución de 28-5-1982, sobre aplicación de nuevos tipos de hierros.—17.804-E.

23.445.—Doña MICHELYN GIRAL JAMES, y otros, contra Resolución de 20-4-1982, sobre exclusión de opositores que han superado el concurso por no reunir condiciones exigidas.—17.803-E.

23.457.—Don RAMON SANJUAN ES PINERA, contra Resolución de 15-4-1981, sobre interpretación de prohibición de tráfico de la concesión V-3169.—17.806-E.

23.483.—Doña JOSEFA ELOY GARCIA MATA y otros más, contra la Resolución de 11-12-1981, sobre sanción económica.—17.800-E.

23.496.—Don AGUSTIN GUERRERO CURIEL, contra Resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 28-5-1982, sobre sanción impuesta al recurrente.—17.799-E.

23.561.—CEMENTOS ESPECIALES, contra Resolución de 4-5-1982, sobre abono por parte de Cementos Especiales a «Terrenos Canarios, S. A.», como consecuencia de expropiación forzosa.—17.808-E.

23.581.—Don FLAVIO BOTTABEL, GEORGES HOFMANN y SOCIEDAD SUIZA DREIER AG. SHUR, contra Resolución de 28-5-1982, sobre aprehensión de hachís T. E. A. Central Contrabando Pleno R. G. número 78/80. Mayor C. J. L. D. 17.801-E.

23.583.—Don ANTONIO GARCIA NAVARRO contra Resolución de 5-2-1982 sobre imposición de sanciones por infracciones graves.—17.805-E.

23.643.—AUTOBUSES JIMENEZ, S. L. contra Resolución de 8-7-1982, sobre denegación de solicitudes de autorización para presentar instancia y proyecto de servicio regular de transporte de viajeros.—17.807-E.

23.652.—Don LUIS SEBASTIAN ANTON contra Resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 30-8-1982, sobre la exención del impuesto de lujo del automóvil del recurrente.—17.792-E.

23.664.—COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, S. A., contra Resolución del Ministerio de Hacienda, fechas 28-12-1980 y 13-7-1982, sobre denegación de beneficios fiscales relativos a los actos de amortización y cancelación.—17.793-E.

23.665.—Don JOSE LUIS DOMINGUEZ HERNANDEZ contra Resolución de 17-1-

1978, 13-7-1978, 7-6-1978 y 18-9-1978, sobre adquisición e instalación de equipos y antenas en los centros reemisores de TV-UHF del plan provincial de extensión de la red del primer programa de TV en Santa Cruz de Tenerife.—17.802-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.249.—Don DOMINGO SANCHEZ RODRIGUEZ contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (T. E. A. Central) del 28-2-1982 sobre aprehensión de tabaco rubio.—17.835-E.

23.327.—GEMA, S. A., contra Resolución de 18-2-1982 sobre requerimiento de pago como importador de mercancías T. E. A. Central Hacienda.—17.825-E.

23.329.—BANCO MERIDIONAL S. A., contra la Resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 17-9-1981 sobre reemisión de documentación de GESTEVAL.—17.817-E.

23.419.—Doña MARIA LUISA MENENDEZ CHAMORRO contra Resolución de 21-7-1981 sobre denegación de prórroga legal de un año de mina.—17.826-E.

23.423.—DIEGO ZAMORA, S. A., contra Resolución de 3-3-1982 sobre liquidación practicada por la Aduana de Barcelona T. E. A. Central, Vocalía Octava Aduanas Pleno Aranceles 436-1/61 R. G. 220/81 R. S.—17.831-E.

23.465.—SOCIEDAD ITALIANA PER CONDOTTE D'ACQUA contra Resolución de 3-7-1982 sobre impuesto de sociedades, T. E. A. Central Hacienda, Vocalía Segunda R. G. 981-2-77 R. G. 607-77.—17.827-E.

23.477.—UNION CERVECERA, S. A., contra Resolución de 30-6-1982 sobre impuesto especial sobre la cerveza, T. E. A. Central, Vocalía Octava Aduanas Pleno Impuestos Especiales 72-2-82. R. G. 37/82 R. S.—17.828-E.

23.587.—Don ANTONIO MILLAN PEREZ contra la Resolución del Ministerio de Hacienda de 26-7-1982 sobre sanción de multa por falta grave.—17.833-E.

23.588.—Don CARLOS GONZALEZ COBOS DAVILA, RAUL ROJO DE DIEGO, JULIO FERNANDEZ SEGURA y FRANCISCO ENRIQUE GOMEZ APARICIO contra Resolución del Consejo General de la Abogacía Española, fecha 23-6-1982 sobre la no autorización de la constitución del «Grupo de Abogados Jóvenes de Salamanca».—17.791-E.

- 23.589.—Don ALEJANDRO ROCES ANTUNIA contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (T. E. A. Central) del 14-10-1981 sobre clasificación de pensión de jubilación.—17.834-E.
- 23.590.—COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, S. A., contra Resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 13-7-1982, sobre beneficios fiscales, Orden ministerial de 26-7-1981.—17.795-E.
- 23.613.—Doña MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ DOMINGUEZ y otro más contra la Resolución del Colegio Oficial de Psicólogos.—17.815-E.
- 23.615.—Don JOSE CASTAÑON HERNANDEZ contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (T. E. A. Central) del 30-6-1982 sobre declaración de compatibilidad del haber de retiro con emolumentos por prestación de servicios en la Seguridad Social.—17.837-E.
- 23.617.—FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA contra Resolución del Ministerio de Hacienda de 30-10-1981 sobre beneficios fiscales.—17.832-E.
- 23.619.—BELCE, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (T. E. A. Central) del 15-8-1981 sobre rentas del capital como propietaria de finca.—17.836-E.
- 23.621.—Doña MAGDALENA DARDER SEGUI contra la Resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno del 18-6-1982 sobre integración al Cuerpo General Administrativo.—17.814-E.
- 23.623.—Don JOSE HIDALGO MARTIN contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones del 8-6-1982 sobre concesión de establecimiento definitivo de expedición en el servicio público regular de viajeros.—17.816-E.
- 23.671.—Doña MARIA TERESA EGUIA URIARTE contra Resolución de 18-8-1982 sobre servidumbre telefónica en finca propiedad de la recurrente.—17.813-E.
- 23.673.—Doña MARIA DOLORES DIAZ ARACA contra Resolución de 28-7-1982 sobre insatisfacción de premio de lotería por extravío del décimo premiado.—17.829-E.
- 23.689.—Don MIGUEL ANGEL DELGADO NOGUERA, y otro más, contra la Resolución del Ministerio de Cultura, del 2-8-1982 sobre lista de excluidos y admitidos a la oposición de Profesores Funcionarios de Carrera de Institución para huérfanos.—17.818-E.
- 23.690.—ENTIDAD ISLEÑA DE NAVEGACION, S. A., contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, fecha 29-7-1982 sobre línea solicitada por el recurrente para un servicio de navegación entre las ciudades de Barcelona y Palma de Mallorca.—17.794-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60 y 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de octubre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

- 23.417.—Don JOSE LUIS DOMINGUEZ HERNANDEZ contra la Resolución del

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 31-1-1979, sobre oposición a convocatoria de concurso público de adquisición de equipos de registro y reproducción con destino a R. N. E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1982.—El Secretario.—18.508-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 23.436.—Doña MARIA ISABEL SANCHEZ BLANCO contra Educación y Ciencia, por la Resolución de fecha 23-7-1981 sobre asignación de puntuación de 2,005 y no la de 22,005 por obtener destino sin consumir plaza.—18.552-E.

23.708.—Don JOSE MANUEL RIBERA CASADO contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo, sobre adscripción de una plaza como Profesor adjunto en la Facultad Complutense, disciplina de Patología Complutense.—18.551-E.

- 23.710.—Don ALFONSO GONZALEZ GOMEZ contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por Resolución de fecha 27-7-1982, sobre sanción disciplinaria en el Servicio de Correos de la oficina de Puente deume (irregularidades).—18.550-E.

23.711.—Don LEONARDO ROMERO RAMOS contra el Ministerio de Transportes, por Resolución de fecha 27-2-1982, sobre imposición de sanción por falta muy grave que afecta la probidad de empleo.—18.549-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de octubre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

- 23.472.—Don JOAQUIN LUCAS DE LA FUENTE y otros contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno, fecha 2-8-1982 sobre clasificación a determinado Organismo Autónomo de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes

en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de octubre de 1982.—El Secretario.—18.519-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 23.682.—COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo por desestimación tácita del recurso o petición formulada con escrito, fecha 23-10-1981, sobre reclamación de honorarios de Arquitecto don Manuel Ambros Escanellas en cantidad de 105.040,98 pesetas, por diferencias de proyecto de instalación del servicio de Universidades Laborales y de la Unidad de Coordinación Informativa de la Dirección General de Servicios Sociales.—18.528-E.

23.718.—HIDROELECTRICA IBERICA IBERDUERO, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 11-5-1982, sobre concesión de beneficios fiscales.—18.527-E.

23.720.—INCOVAL, S. A., contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno, fecha 15-9-1980, sobre aprobación de ocho modelos de jeringuillas de materia plástica para usar una sola vez.—18.521-E.

22.767.—Don MIGUEL INIGUEZ MARTIN contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 17-10-1981, sobre denegación de pensión extraordinaria de jubilación.—18.528-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de octubre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

- 23.682.—ASOCIACION SINDICAL PROFESIONAL DEL PERSONAL AUXILIAR DE LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA contra la Resolución del Ministerio de Justicia, fechas 19-4-1982 (Boletín Oficial del Estado de 27-4-1982) y silencio administrativo del recurso previo de reposición con escrito, fecha 25-5-1982, sobre reforma del anexo número 1 del Reglamento Orgánico del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de octubre de 1982.—El Secretario.—18.495-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

23.698.—Don RAMIRO PALMEIRO TROITINO contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, fecha 8-7-1982 (Boletín Oficial del Estado del 16) y silencio administrativo del recurso de reposición, con escrito, fecha 13-8-1982 sobre concurso de méritos para los grupos A y B y de antigüedad para el grupo C, en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de octubre de 1982.—El Secretario.—18.525-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

23.656.—HUARTE Y CIA, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, con silencio administrativo de la petición del 17-3-1981 por parte del ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de cantidad e intereses de la liquidación de obras.—18.605-E.

23.714.—BANCO DE FOMENTO, S. A. contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, con silencio administrativo sobre la reclamación de una cantidad no liquidada, que importa la cuantía de 1.503.274,28 pesetas.—18.610-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso - administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

23.571.—BANCA MAS SARDA, S. A., contra la Resolución de 31-3-1982 sobre impuesto general de tráfico de las empresas, Tribunal Económico - Administrativo Central, Vocalía 5.ª, J. G. O., Pleno, tráfico de Empresas, R. G. 596-1-78, R. S. 623-78.—18.513-E.

23.712.—Don JOSE LUIS DOMINGUEZ HERNANDEZ contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno -Ente público RTVE— con silencio administrativo a las peticiones formuladas por el recurrente en fecha 1-10-1981 y 22 y 25 1-1982, sobre indemnización de daños y perjuicios por retención indebida de la fianza definitiva por más de dos años, actualización de precios y cantidad de contrato 351/77.—18.493-E.

23.713.—DON JOSE LUIS DOMINGUEZ HERNANDEZ contra la Resolución de la Presidencia del Gobierno -Ente público RTVE— silencio administrativo a las peticiones formuladas por el recurrente en fecha 1 y 2-10-1981 y 24, 26 y 27-1-1982, sobre indemnización de daños y perjuicios por retención indebida de la fianza definitiva, actualización de precios y cantidad de contrato 39/77.—18.494-E.

23.723.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra presunta desestimatoria sobre peticiones deducidas en escritos 1-10-1981 y 27-1-1982, de indemnización de daños y perjuicios por retención indebida de fianza definitiva por más de cinco años, por la actualización de precios y cantidades pendientes de contrato 611/72 con la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.—18.512-E.

23.724.—SOCIEDAD INMOBILIARIA REUNIDAS, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 14-7-1982, sobre liquidación provisional por el Impuesto sobre sociedades correspondientes al ejercicio de 1975.—18.492-E.

23.726.—Doña VICENTA PUCHOL CABALLERO contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados de Profesores agregados de Bachillerato.—18.517-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

23.255.—Don FERNANDO ARTACHO PEREZ contra la Resolución de 19-5-1981 y la de 20-4-1982 sobre sanción de pesetas 1.020.000 por incumplimiento de la cuota de pantalla correspondiente al primer cuatrimestre del año 1980.—18.510-E.

22.357.—FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A., y otros, contra silencio administrativo sobre determinados beneficios fiscales, recurso 4060/80. 18.515-E.

22.907.—Doña REGINAMOINO MONTI contra la Resolución de 14-7-1980 sobre convalidación y validez profesional para el ejercicio en España a título de licenciado en derecho.—18.518-E.

23.197.—Don CHARLES GRIMA y otro, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, fecha 19-2-1982 sobre sanciones por infracciones de contrabando de mayor cuantía.—18.523-E.

23.198.—Don CHARLES GRIMA contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central de Contrabando, fecha 19-2-1982 sobre sanción por infracciones de contrabando de mayor cuantía.—18.524-E.

23.199.—Doña INGRID MARTHA REYES y BRIAN J. REYES contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, fecha 19-2-1982, sobre sanciones por infracciones de contrabando de mayor cuantía.—18.522-E.

23.703.—COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES LICENCIADOS, y otros más, contra la Resolución de 1-6-1981 sobre concurso - oposición para cubrir diez plazas de Profesores agregados de Bachillerato de la asignatura de Lengua y Literatura catalanas y de cuatro plazas de catedráticos numerarios de Bachillerato de la misma asignatura.—18.511-E.

23.705.—Don MARCO ANTONIO CASTELLANO BOHORGUEZ contra la Resolución de 1-6-1982 sobre concurso convocado para la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Motril, recurso 1484/81.—18.516-E.

23.725.—Doña PETRA CANETE CENDEJAS contra la Resolución de 16-9-1982 sobre pensión temporal de viudedad, Tribunal Económico - Administrativo Central, Sección Séptima, R. G. 1672-81, R. S. 372-81. Pleno.—18.514-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de octubre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso - administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

23.717.—VIAJES POLITUR, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, fecha 21-8-1981, sobre sanción al recurrente por deficiencias en la organización y malos tratos de la agencia.—18.611-E.

23.730.—COMPANIA MERCANTIL ALQUILADORA VALENCIANA DE AUTOMOVILES, S. L., contra la Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, fecha 31-7-1982, sobre concurso convocado para adjudicar la explotación del servicio de alquiler de coches sin conductor en varios aeropuertos.—18.604-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de octubre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

23.004.—Don JOSE MARIA RUIZ MOLINA contra el Ministerio de Cultura por

silencio administrativo, sobre reclamación y abono de retribuciones complementarias.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1982.—El Secretario.—18.613-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección

310.572.—Don EVELIO SANCHEZ-GUIJALDO ORTIZ contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios de Ley de Amnistía 46/1977.—18.688-E.

310.573.—Don JUAN NAVAS GARLITOS contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios de Ley de Amnistía 46/1977.—18.687-E.

310.582.—Don VICTOR A. PUCHOL PITARCI contra la Resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios de la Ley de Amnistía 46/1977.—18.688-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso

Madrid, 29 de octubre de 1982.—El Secretario

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos señalados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

310.413.—DOÑA MARIA VAREL AGRANA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios del Decretoley 6/1978.—18.742-E.

310.558.—Don ANTONIO FUENTES GARCIA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley de Reserva Activa.—18.743-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1982.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Rafael Vaño Silvestre, Juez de Primera Instancia de Alcoy,

Por el presente hago saber: Que con el número 977 de 1982 se sigue en este Juzgado expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad «Panificadora La Ibenise, Sociedad Limitada», domiciliada en

Ibi, calle Virgen Desamparados, número 2, representada por la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en cuyo procedimiento y por proveído de este día se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del indicado fabricante, habiéndose nombrado interventores judiciales a don José Francés Pérez y don Jorge Petit Ilario y a la Entidad «Banco Popular Español, S. A.», habiendo quedado intervenidas todas las operaciones que afectan al referido solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 27 de octubre de 1982. El Juez Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario.—18.455-C.

ALICANTE

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 870/1982, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Centro Comercial Eléctrico, S. A.», con domicilio social en esta capital, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrados interventores a los señores don Pedro Ruiz Bevia, don Rafael Jorge Rodes Payá y al acreedor Banco Español de Crédito, todos vecinos de Alicante, figurando un pasivo de 688.125.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de diciembre de 1982.—El Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—18.306-C.

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, número 1.294/80-F, instado por don José María Garcés Fores, contra «Urcosa, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 25 de febrero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándolo con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, de las fincas embargadas a dicha demandada y que son las siguientes:

Lote primero.—Rústica, pieza de tierra denominada Maseré o Meseré o Masot, sita en el término de Montmell, de cabida 149 hectáreas 64 áreas 87 centiáreas 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al folio 77 del libro 9 del Ayuntamiento de Montmell, tomo 428 del archivo, finca número 134. Ha sido valorada en la suma de pesetas 6.250.000.

Lote segundo.—Rústica, porción de terreno procedente de la heredad de Mas Miquel, sita en el término municipal de Montmell, habiendo quedado reducida su superficie a 175 hectáreas 21 áreas 26 centiáreas y 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el propio Registro, al folio 13 del libro 12 del Ayuntamiento de Montmell, al tomo 521 del archivo, finca número 850. Ha sido valorada en la suma de 8.750.000 pesetas.

Lote tercero.—Rústica, porción de terreno procedente de la heredad de Mas Miquel, sita en el término municipal de Montmell, de superficie 50 hectáreas. Inscrita en el propio Registro, al folio 16 del libro 12 del Ayuntamiento de Montmell, tomo 521 del archivo, finca número 861. Ha sido valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

Y se previene a los licitadores: Que no se admitirá postura alguna inferior a las dos terceras partes del respectivo precio de avalúo y a la que no proceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio.

Que los autos y certificaciones registrales unidas a ellos estarán de manifiesto en la Secretaría del referido Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración, y los licitadores deberán aceptar como bastante aquella documentación, entendiéndose que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Que, en cuanto se apruebe el remate de algún lote por suma superior a las responsabilidades persiguadas y una cantidad prudencial para costas, se suspenderá la celebración de la subasta respecto a los lotes que restan.

Que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante, que podrá ceder el remate a tercero.

Barcelona, 2 de diciembre de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—7.255-3.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 300/79, Sección 2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Miguel Angel Benito Frías y doña Rosa Pujol Vila, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, el próximo día 7 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 34-36, de la calle Santa Marta, piso 1.º, 4.ª, de la localidad de Castelldefels, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4, al tomo 401, folio 17, libro 183 de Castelldefels, finca número 10.443, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—12.736-A.

En virtud de lo acordado en providencia de 9 del corriente mes por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.035 de 1982-C, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, a nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Agustín Ramírez Beneyto, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Número once: Piso primero, puerta cuarta, de la casa número trescientos setenta y cinco y trescientos setenta y siete, de la calle Castillejos, de Barcelona, de superficie 50 metros 70 decímetros cuadrados. Lindante: al frente, con rellano y caja de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta, mediante patio; a la izquierda, entrando con rellano y caja de la escalera y vivienda puerta tercera de la propia planta; a la derecha, con finca de don José Batlle y doña Natividad Polo, y al fondo, con patio de manzana.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.044, libro 1.044, de Provencials, folio 82, finca número 54.247, inscripción segunda. Valorada dicha finca escriturariamente en dos millones (2.000.000) de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 14 de marzo próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el piso cuarto del número 1 del paseo de Lluís Companys de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delégación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—12.737-A.

Don José Álvarez Martínez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.121-G de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don José Gallardo Guevara y doña Carlota Grande Haro, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, pro primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de febrero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 450.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Departamento catorce. Piso 2.º, 3.º, sito en la 4.ª planta de la casa número 2 y 4 de la calle San José, de Esplugas de Llobregat, de superficie 65 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, proyección calle San José; Sur, caja escalera general; Este, piso 2.º, 2.ª, en parte, con patio de luces; Oeste, piso 2.º, 4.ª, abajo, piso 1.º, 3.ª, y arriba, piso 3.º, 3.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 888, libro 70 de Esplugas, folio 49, finca número 4.260, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1982.—El Juez, José Álvarez Martínez. El Secretario.—12.739-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria de la Compañía mercantil «Denacyer Markumber, S. A.», número 534/80, 2.ª Sección; se ha dictado auto de esta fecha, en el cual se declara concluso el presente juicio universal hasta tanto se pida su reapertura por aparecer bienes susceptibles de ser ocupados a dicha deudora si viniera a mejor fortuna, con reserva a los acreedores de las acciones procedentes para el reintegro de las cantidades que se les adeude, cesando el señor Comisario y el señor Depositario en sus cargos y modificándose la situación personal de los señores Consejeros Delegados de la quebrada.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—7.235-3.

Don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 680/1982-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Promotora Brasil, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 24 de febrero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registráda están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 14.541 de la calle San Jorge, sin número, hoy 25, piso 4.º, 3.ª, de la localidad de Rubí (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1788, folio 174, libro 255, finca número 14.541, inscripción primera. Valorada en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario, José Ortega Sanz.—16.472-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.562 de 1980 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra «Promociones Garrido, S. A.», en reclamación de 1.934.213,08 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de las fincas que luego se transcribirán especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no cubriéndose el tipo de la segunda, se estará a lo dispuesto en la regla 12.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio de los nuevos Juzgados, el 15 de marzo de 1983, a las once horas. Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote:

«Departamento número cuatro. Vivienda puerta 3.ª del piso 1.º Tiene una superficie de 59 metros 47 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina aseo, tres dormitorios, lavadero y balcón con terraza, sita en el primer cuerpo del edificio, cuyos departamentos tienen acceso por la escalera número 136-140, de la finca Ignacio Iglesias del Prat. Linda: frente, rellano de la escalera, donde tiene la puerta de entrada,

patio de luces y vivienda puerta segunda; derecha, entrando, Salvador Piguillem; fondo, proyección a la calle Ignacio Iglesias, e izquierda, parte rellano de escalera y parte vivienda puerta cuarta. Se le asigna un coeficiente de 2 enteros y 45 centésimas por 100.»

Esta finca es una de las 32 en que horizontalmente se divide la 458 al folio 234, de tomo 261, libro 27 de Prat, en el Registro de la Propiedad de Hospitalet. La última inscripción vigente de dominio de la finca 10.104, es la 1.ª de la misma, al folio 139, del tomo 481 del archivo, libro 129 de El Prat.

Tasada en 600.000 pesetas.

Segundo lote:

«Departamento número cinco.—Vivienda puerta cuarta del piso primero del primer cuerpo del edificio, cuyos departamentos tienen acceso por la escalera 136-140, de la calle Ignacio Iglesias, del Prat. Tiene una superficie de 55 metros, 52 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y balcón con terraza. Linda: frente, rellano de escalera donde tiene la puerta de entrada y vivienda puerta tercera; derecha, entrando, proyección a calle Ignacio Iglesias; fondo patio de luces y segundo cuerpo de edificio; a izquierda, patio de luces y vivienda puerta primera. Se le asigna un coeficiente de 2 enteros 42 centésimas por 100.»

Es la finca 10.103, inscripción primera, folio 141, tomo 481 del Registro de la Propiedad de Hospitalet.

Tasada en 600.000 pesetas.

Tercer lote:

«Departamento número ocho.—Vivienda puerta tercera del piso segundo del primer cuerpo del edificio, cuyos departamentos tienen acceso por la escalera 136-140, de la calle Ignacio Iglesias, del Prat. Tiene una superficie de 59 metros, 47 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios, lavadero y balcón con terraza. Linda: frente, rellano de escalera, donde tiene la puerta de entrada, patio de luces y vivienda puerta segunda; derecha, entrando, Salvador Piguillem; fondo, proyección a calle Ignacio Iglesias, e izquierda, parte rellano de escalera y parte vivienda puerta cuarta. Se le asigna un coeficiente de 2 enteros, 45 centésimas por 100.»

Es la finca 10.108, inscripción primera, inscrita al folio 147 del tomo 481 del Registro de la Propiedad de Hospitalet.

Tasada en 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—12.738-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.259/82-3.ª, instado por don Ramón Mata Jovells contra doña Amelia Ruiz Rubio y don Juan Perera Canals, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta, para el día 2 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta por lotes son:

1.º Finca número 7 de la calle Comalada, de Barcelona, piso 2.ª, 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Barcelona, al tomo 634, folio 243, libro 454, finca número 21.225, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

2.º Finca número D 2, de la urbanización «Jardín Europa», de la localidad de Calafell (folio 7), digo,

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 432 del Ayuntamiento, libro 60 del Ayuntamiento de Calafell, folio 7, finca número 3.680, inscripción quinta.

3.º Porción de terreno edificable, sito en Calafell, señalado con el número 13 de la calle Andorra, que comprende el solar número 12 de la manzana D-2, de la urbanización «Jardín Europa», procedente de la heredad «Cuadra de San Miguel de Segur».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 274, libro 27 de Calafell, folio 155, finca número 2.186, inscripción cuarta.

4.º Número 58. Vivienda piso 1.º, puerta 2.ª, cuerpo o escalera B, del edificio sito en Esparraguera, calle de San Toniño, 56, y avenida Generalísimo Franco, 20 y 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.241, libro 69, de Esparraguera, folio 160, finca 4.370, inscripción segunda.

Dichas fincas se encuentran tasadas: la número 1, en 1.000.000 de pesetas; la número 2, en 3.500.000 pesetas; la número 3, en 2.000.000 de pesetas, y la número 4, en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors. El Secretario.—7.284-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.131 de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Compañía Española de Financiaciones, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra la finca especialmente hipotecada por Cristóbal Carrasco Bernal y Elena Alcázar Fernández, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del proceso, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta baja de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que será el tipo de remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, siendo esta cantidad de 8.350.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para esta subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Parcela de terreno de la urbanización «Creixell-Mar», zona comercial Oeste del plano parcelario, en término de Creixell, partida «Rocas del Pou», y según el catastro «Camp de l'Alba», de cabida 1.908 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Lleida; Este, porción de terreno de la misma procedencia; Oeste, avenida de la Playa y peatonal, y Sur, carretera nacional de Barcelona a Valencia, por Tarragona.

Inscripción 1.ª de la finca número 1.733, folio 83, libro 22 de Creixell, tomo 813 del Registro de la Propiedad de Vendrell.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—7.283-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 925 de 1979-M, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra don Julio Lamas Pérez, doña Casta Vázquez Martínez, don Toribio Calleja Picazo y doña Araceli Galve Torija, en reclamación de 590.018 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que la subasta es sin sujeción a tipo de clase alguna.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio es de 1.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Departamento número diez.—Vivienda puerta tres del piso primero, de la casa señalada con el número 34-36, de la carretera Fuente Alsina, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero, y 64 metros cuadrados útiles, más una terraza. Linda: Norte, patio posterior del edificio; Sur, caja de escalera por donde tiene entrada y vivienda puerta cuatro de la misma planta; Este, vivienda puerta dos de la misma planta, y Oeste, vuelo del terreno ajardinado que rodea el edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 2.109, libro 545, de Santa Coloma de Gramanet, folio 61, finca número 38.973, inscripción segunda.

Barcelona, 16 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—12.735-A.

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 4, Sección 2.ª, de los de Bilbao y su partido, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 758/82, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Empresa «Norarsa, S. A.» representada por el Procurador don José Valdivielso Sturup, en la cual se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto.—En Bilbao a 4 de diciembre de 1982 El ilustrísimo señor don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía de ratificar y ratificaba el estado de insolvencia definitiva de la Entidad Norarsa, S. A., debiéndose formar pieza separada de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que pueda haber incurrido el suspenso. Se convoca a Junta general de acreedores, quedando en suspenso el señalamiento de fecha para su celebración hasta tanto transcurra el término de cinco días, a que se refiere el párrafo 1.º del artículo 10 de la Ley de 28 de julio de 1922, en el que el suspenso o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo soliciten que se sobresea el expediente o que se declare la quiebra, y publíquese la presente resolución por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y en el diario regional «El Correo Español - El Pueblo Vasco».

Así por este su auto, lo resolvió, manda y firma su señoría, doy fe. El Juez, J. Ramón San Román Moreno. Ante mí, A. Olan Aran Abaunza, firmados y rubricados.»

Dado en Bilbao a 10 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.243-3.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario ejecutivo

1.180/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga en concepto de pobre), contra Julián Sadaba Pascual y Rufina Murguía Martín, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 25 de febrero en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 4, local comercial sito en la entreplanta, a la derecha según se sube la escalera, denominado con la letra B; tiene una superficie aproximada de 59,23 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con la calle particular B; al Sur, con la caja de escaleras y ascensores, descansillo de la escalera y con una pequeña parte, con la entreplanta izquierda letra A; al Este con la Plaza del Marqués de Estella y al Oeste, con propiedad de Construcciones Castilla. Forma parte del edificio radicante en Basauri, en la calle particular B, con frente principal a la Plaza Marqués de Estella, señalado hoy con el número 4 de dicha plaza. Título de compra a «Financiera Archanda, S. A.», mediante escritura autorizada por el Notario, con Jesús Hernández Hernández, con fecha 19 de septiembre de 1978.

Inscripción: Libro 233 de Basauri, folio 132, finca número 15.511, inscripción primera. La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, libro 233 de Basauri, folio 132, finca número 15.511, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 13 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.679-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario ejecutivo 1.128/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra Florentino Crespo Justo y María Encarnación Modrego Lugo, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 28 de febrero, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso 3.º, de la casa de Bilbao, número 43 de la calle Trauco, manzana número 126 de Begoña. Tiene una superficie de 44 metros y 12 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte y Este, con terreno dedicados a calles y zona verdes; al Sur, con rellano y cajas de escaleras, y al Este, con la vivienda centro derecha. Tiene una participación de tres enteros y quince céntimos de otro entero por ciento en los elementos comunes de la casa de que forma parte integrante. Título: El de compra a don Jesús Pérez Sánchez y su esposa doña Máxima Iglesias Iglesias, en escritura autorizada en este mismo día ante el Notario de Bilbao, don Eusebio Abásolo Iturbe.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, tomo 1.578, libro 324 de Begoña, folio 122, finca número 19.324, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 324 de Begoña, folio 123, finca 19.394, inscripción quinta.

Cargas: No las tiene.

Dado en Bilbao a 13 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.680-A.

CORCUBION

Edicto

Don Angel María Judel Prieto, Juez de Primera Instancia de esta villa de Corcubión y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 218 de 1982, promovido por Alianza Rodríguez Iglesias, para declarar el fallecimiento de sus tíos Francisco Antonio, Manuel Francisco y Ramón Blanco Bouzas, naturales de Toba-Cae, y los cuales se ausentaron juntos para Argentina, hace más de setenta años, y sin que desde hace más de sesenta se tuvieran noticias de los mismos.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 3 de diciembre de 1982.—El Juez, Angel María Judel Prieto.—El Secretario.—10.391-C.

y 2.ª 13-1-1983

CORDOBA

Edicto

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andraie, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1315/1982, a instancia de don Domingo Muñoz Cuenca, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Córdoba, en avenida doctor Fleming, número 1, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Domingo Toribio Muñoz Expósito, nacido en Almedinilla (Córdoba), el día 27 de abril de 1904, quien falleció al ser fusilado en el

mes de julio de 1936, entre las poblaciones de Cabra y Monturque, encontrándose casado con doña Carmen Cuenca Ariza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 13 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—16.488-C. 1.ª 13-1-1983

EL FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol,

Hace saber: Que a las once horas del día 18 de febrero próximo se celebrará en este Juzgado número 1, sito en el Palacio de Justicia, calle de La Coruña, sin número, 2.ª planta, derecha, primera subasta pública del siguiente inmueble hipotecado, acordada en los autos de juicio ejecutivo, sumario hipotecario, número 216/82, promovidos por don Avelino Iglesias Martínez, mayor de edad, soltero, de esta vecindad, representado por el Procurador don José Ramón Airado Cordal, contra don Ramón Feal Miguez y su esposa, doña María del Carmen Alonso Ricoy, ambos de esta vecindad, que no se personaron en dichos autos:

«Número 80. Planta baja comercial de la derecha (en el bloque denominado I, de la parcela II-11), en el ala Este del bloque II, de superficie útil aproximada de 96 metros cuadrados, que contemplada desde el Este linda: frente, espacio libre y abierto de este complejo (en parte la rampa de bajada al garaje); derecha, ala Oeste, del bloque I; izquierda, la planta baja comercial del centro, y fondo, portal con las escaleras y arranque de ascensores para las plantas de viviendas, y también con patio del edificio. Cuota de participación, a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, 98 centésimas por 100.»

El tipo de subasta es el de 1.340.000 pesetas, y para tomar parte en la subasta los licitadores depositarán previamente en este Juzgado o en la Caja de Depósitos de La Coruña una cantidad igual al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, o sea, 134.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Los autos y la certificación de cargas y gravámenes se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, para su examen por los mismos.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o adjudicatario los acepta y se subroga en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El Ferrol, 7 de diciembre de 1982.—El Juez, José María Cabanas Gancedo. El Secretario.—7.291-2.

LA CORUÑA

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 105 de 1980, a instancia de la Entidad «Banco de Granada, Sociedad Anónima», por subrogación, representada por el Procurador don Alejandro Lage Álvarez, para hacer efectiva la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas, que, con sus intereses y costas, ha sido objeto de préstamo concedido a

don Manuel Alvarez Sánchez y su esposa, doña Elías Rodríguez González, vecinos de Oleiros, con domicilio en el lugar de Perillo, finca «Rialeda», se sacan a pública subasta los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

Término municipal de Oleiros, parroquia de Aifoz (Perillo):

1. Chalé en el sitio que llaman «Agramar», conocido por el nombre de Rialeda, que ocupa la superficie cuadrada cubierta de 108 metros, con mirador y terraza en su frente a la carretera de San Pedro, que avanzan dos metros, y un cuerpo saliente en semicírculo en su parte posterior, en la crujía de la torre que avanza tres metros; tiene en su planta baja, elevada 50 centímetros del nivel del suelo en su parte posterior, que por la pendiente del terreno hacia la carretera de San Pedro, se convierten en dos metros en su fachada principal, un gran «hall», comedor, despensa, cuarto de plancha y cocina; en su planta principal tiene cuatro dormitorios y cuarto de baño, y en el segundo, en la parte del piñón de las fachadas, dos dormitorios a más de locales aprovechables en las pendientes del tejado; tiene, además, en la torre dos pisos más; el resto del terreno, o sea, 3.015 metros cuadrados, está destinado a huerta y jardín. Linda: Sur, que es su frente, muro de sostenimiento y separa de la carretera que, del puente del Pasaje, conduce a San Pedro de Nos; Norte, espalda, cómaro de labradío de María Fernández; Este, derecha, entrando, finca de don Rosendo Pedreira, y Oeste, izquierda, labradío de Pedro Zapata.

Inscrito en el libro 28 de Oleiros, folio 112 vuelto, finca 8.650 triplicado; octava.

2. Labradío llamado «Españeira», de tres ferrados 14 cuartillos —16 áreas—, que linda: Oeste, otra de don José Arés; Este, labradío cerrado con ribazo de Carmen Pedreira; Norte, otro ídem de los herederos de don Enrique Laira, y Sur, la carretera del puente del Pasaje al apeadero de Cecebre.

Inscrita en el libro 121 de Oleiros, folio 208 vuelto, finca 9.509; tercera.

3. Labradío al sitio de «Agramar», de dos ferrados y seis cuartillos algo escasos —nueve áreas 89 centiáreas—, que linda: Norte, cómaro de labradío de María Fernández; Sur, cómaro que le sostiene y separa de la carretera del Pasaje a San Pedro de Nos; Este, más de doña Bernarda Pedreira, y Oeste, de Carmen Pedreira.

Inscrita en el libro 104 de Oleiros, folio 58 vuelto, finca 8.010; tercera.

4. Labradío que llaman «Agramar», de cabida 11 áreas —dos ferrados y 11 cuartillos y medio—, que linda: Norte, monte de María Fernández; Sur, cómaro que le sostiene y separa de monte de don Federico Villoch; Este, con más de Rosendo Pedreira, y Oeste, de Carmen Pedreira.

Inscrita en el libro 72 de Oleiros, folio 5 vuelto, finca 5.930; cuarta.

5. Labradío al sitio que llaman «Agramar», de dos ferrados y siete cuartillos —10 áreas 35 centiáreas—, que linda: Norte, cómaro que le sostiene y separa de carretera de puente del Pasaje a San Pedro de Nos; Este, cómaro de labradío de Vicente Cruz Fernández y Benito Pedreira, y Oeste, más de Rosendo Pedreira.

Inscrita en el libro 71 de Oleiros, folio 243, finca 5.928; tercera.

6. Labradío llamado «Agramar», de dos ferrados y nueve cuartillos —10 áreas y cinco centiáreas—, que linda: Norte, cómaro de labradío de María Fernández; Sur, cómaro que le sostiene y separa de carretera de puente del Pasaje a San Pedro de Nos; Este, cómaro de labradío de Vicente Cruz Fernández y Benito Pedreira, y Oeste, más de Rosendo Pedreira.

Inscrita en el libro 104 de Oleiros, folio 65 vuelto, finca 8.012; tercera.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de La Coruña, con fecha 5 de agosto de 1971.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de once del día 14 de febrero próximo; haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es el siguiente: a) El chalé conocido por «Rialeda»: 1.317.500 pesetas; b) El labradío llamado «Españeira», descrito en segundo lugar: 597.875 pesetas; c) El labradío al sitio de «Agramar» descrito en tercer lugar: 334.375 pesetas; d) El labradío al sitio que llaman «Agramar» descrito en cuarto lugar: 384.812,50 pesetas; e) El labradío al sitio que llaman «Agramar» descrito en quinto lugar: 369.593,75 pesetas, y f) El labradío llamado «Agramar» descrito en sexto lugar: 369.593,75 pesetas; y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 11 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—273-C.

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 112/81, de la entidad «La Casa del Hierro-Lázaro Gómez, Sociedad Anónima», habiéndose celebrado en el día de hoy segunda Junta general de acreedores, no lográndose reunir por los acreedores concurrentes y representados el quórum de capitales exigible, por lo que ha sido declarado concluido legalmente el expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la vigente Ley de suspensión de pagos.

Y para que surtan los efectos legales oportunos, se expide el presente en Logroño, a 26 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—7.203-3.

MADRID

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo el número 919/1982-L, a instancia del Procurador de los Tribunales don Isidoro Argos Simón, en representación de la Entidad mercantil «Destilerías Químicas Dim, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Villanueva, número 31, se ha tenido por solicitada por dicha Entidad la declaración del estado de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de la misma y nombrándose como interventores de ella a don Jesús Spinola Vivar y don Martín Martín Martín, titulares mercantiles, y a Celestino Junquera, éste último como acreedor, y todos vecinos de esta capital.

Lo que así se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la

Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.454-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, que en el expediente número 652/81, instado por doña Victoria González García, mayor de edad, casada, y vecina de esta capital, calle Carmen Montoya, 10, y sin profesión especial, instó expediente de declaración de herederos, abintestato, por fallecimiento, abintestado de su hermano de doble vínculo don Cayo González García y que falleció en esta capital, el 27 de diciembre de 1978, en estado de soltero, siendo hijo de Juan y de Ana y natural de Gargantilla, Madrid, el que no dejó ni ascendientes ni descendientes, y sin disposición testamentaria alguna, reclamándose la herencia por su mencionada hermana de doble vínculo doña Victoria González García y llamando por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el sitio público de costumbre de Gargantilla, y en el de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—16.491-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.249-79, promovidos por «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», contra «Urbanizadora de Trofas, S. A.», y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas embargadas en dicho procedimiento:

1.ª Parcela de terreno en término de Torrelodones, señalada con el número 83 del plano parcelario, al sitio «Arroyo de Trofas», que ocupa una superficie de 2.400 metros cuadrados 4 decímetros cuadrados, equivalentes a 30.912 pies cuadrados 52 centésimas de pie cuadrado. Linda: Al Norte, en línea de 34 metros, con la calle del Clavel; al Sur, en línea de 37 metros 5 centímetros, con la parcela número 88; al Este, en línea de 63 metros, con la parcela número 84; al Oeste, en línea de 58 metros 43 centímetros, con la calle de Los Jazmines, y en una línea curva de 7 metros 22 centímetros en dirección Oeste-Norte, con las calles de Los Jazmines y del Clavel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, al tomo 798, libro 27 de Torrelodones, folio 175, finca número 1.833, inscripción tercera.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 1.620.027 pesetas.

2.ª Parcela de terreno en término de Torrelodones, señalada con el número 84 del plano parcelario, al sitio «Arroyo de Trofas», que ocupa una superficie de 2.079 metros 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 26.779 pies cuadrados 45 centésimas de pie cuadrado. Linda: Al Norte, en línea de 33 metros, con la calle del Clavel; al Sur, en línea de 33 metros, con las parcelas números 88 y 89; al Este, en línea de 63 metros, con la parcela número 85, y al Oeste, en línea de 63 metros, con la parcela número 83.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 798, libro 27 de Torrelodones, folio 178, finca 1.634, inscripción tercera.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 1.247.490 pesetas.

3.ª Parcela de terreno en término de Torrelodones, señalada con el número 85 del plano parcelario, al sitio «Arroyo de Trofas», que ocupa una superficie de 1.997 metros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 29 metros 78 centímetros, con calle del Clavel; al Sur, en línea de 27 metros 49 centímetros, con la parcela número 89; al Este, en una línea de curva de 67 metros 38 centímetros, con la calle de Las Moreras, y al Oeste, en línea de 63 metros, con la parcela número 84.

Inscrita en el Registro de El Escorial, al tomo 798, libro 27 de Torrelodones; folio 181, finca número 1.635, inscripción tercera.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 1.347.975 pesetas.

4.ª Parcela de terreno señalada con el número 88 del plano parcelario, en término municipal de Torrelodones, al sitio «Arroyo de Trofas», que ocupa una superficie de 3.255 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 46 metros 5 centímetros, con las parcelas números 83 y 84; al Sur, en línea de 40 metros 70 centímetros, con la parcela número 91; al Este, en línea de 70 metros 30 centímetros, con las parcelas números 89 y 92, y al Oeste, en línea de 54 metros 6 centímetros, con las parcelas números 87 y 90, y en líneas una curva de 20 metros 8 centímetros y otra recta de 7 metros 89 centímetros, con la calle de Los Jazmines.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 798, libro 27 de Torrelodones, folio 171, finca número 1.632, inscripción tercera.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 1.953.132 pesetas.

5.ª Parcela de terreno en término de Torrelodones, señalada con el número 89 del plano parcelario, al sitio «Arroyo de Trofas», que ocupa una superficie de 2.555 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 51 metros 50 centímetros, con las parcelas números 84 y 85; al Sur, en línea de 53 metros 6 centímetros, con la parcela número 92; al Este, en una línea curva de 47 metros 58 centímetros, con la calle de las Morenas, y al Oeste, en línea de 70 metros 30 centímetros, con la parcela número 88.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 798, libro 27 de Torrelodones, folio 184, finca número 1.636, inscripción tercera.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 1.533.438 pesetas.

6.ª Parcela de terreno en término de Torrelodones, señalada con el número 92 del plano parcelario, al sitio «Arroyo de Trofas», que ocupa una superficie de 2.050 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 53 metros 8 centímetros, con la parcela número 89; al Sur, en una línea mixta compuesta de dos rectas, una de 10 metros 57 y 89 centímetros y la otra de 47 metros 57 centímetros, con las parcelas números 92 y 93; al Este, en otra línea mixta compuesta de tres rectas, una de 15 metros 93 centímetros, otra de 11 metros 47 centímetros y otra de 35 metros 43 centímetros, con la calle Las Moreras, y al Oeste, en línea de 23 metros, con la parcela número 88.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 798, libro 27 de Torrelodones, folio 187, finca número 1.637, inscripción tercera.

Sirvió de tipo a la segunda subasta la cantidad de 1.230.366 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 28 de marzo de 1983, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una

cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de las que sirvieron de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—7.270-3.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 19 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promociones Españolas, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 11 de marzo de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Planta cuarta, 24, 42.—Piso letra B, de una superficie de 53,40 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón, cuarto de baño y recibidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.053, libro 176, folio 79, finca 13.680, inscripción segunda. Sitio en Parla, Fuentebella 73.

Tipo de subasta: 1.050.000 pesetas, ya rebajado el tipo de subasta que sirvió de base a la primera.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—16.402-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.746/79, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinto

Marabotto, en nombre y representación de «Fibrotubo-Fibrolit, S. A.», calle Joaquín Tortajada Llopis, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un edificio de planta baja destinada a almacén y una vivienda en la planta alta, que se compone de vestíbulo de entrada, comedor, cuatro dormitorios, cocina con despensa y aseo con W.C., ducha y lavabo, situado en término de Puebla de Vallbona, calle avenida de los Mártires, número 57. La parte edificada ocupa una superficie de 106 metros cuadrados y la destinada a almacén y patio o corral, 258 metros cuadrados; en total ocupa una superficie de 374 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 353 del archivo, 76 del Ayuntamiento de Puebla de Vallbona, folio 199, finca número 8.794, inscripciones primera y segunda.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala de Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia, número 12, se ha señalado el día 7 de abril a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, o sea 9.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse con la cualidad de ser cedido a tercero, debiendo consignar el rematante el precio total del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1982.—16.497-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 23 de febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública del piso embargado en el juicio ejecutivo 1067/79, promovido por «Tecnileasing, S. A.», contra don Elías Esteban de la Cruz, cuyo último domicilio conocido fue en Alcorcón, calle Fábricas, número 5, polígono industrial, «Urtisa», y actualmente en ignorado paradero, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.236.600 pesetas en que fue tasado, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate,

conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro, unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Piso primero, letra B, de la casa Puente de Vizcaya, número 5; en Villaverde, hoy Madrid, de 50,70 metros cuadrados de superficie, que linda: derecha, Este, medianería del piso A, de la casa número 3, de dicha calle; Sur, patio al que dan tres huecos y medianería del piso letra A; Oeste, medianería del piso C; y Norte, fachada de la casa Puente Vizcaya, a la que tiene tres huecos. Cuota 5,6666 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16, de Madrid, al tomo 292, folio 105, finca 24.693.

Y para su inserción, con veinte días de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 16.498-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 771/82-L, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco General, S. A.», contra don Fernando Ruiz Muñoz, doña María del Carmen Martín Beas y doña Purificación Ruiz Muñoz, he acordado resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de 4.533.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 9 de marzo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de cuatro millones quinientas treinta y tres mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Piso señalado con la letra A, en la planta 2.ª, de la casa sita en Aranjuez (Madrid), calle del Príncipe, número 14, hoy 18. Le corresponde el número 5 en el orden anterior de la finca y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo, cocina, cuarto de aseo para el servicio y terraza. Ocupa una superficie de 98 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.542 del archivo, libro 90, folio 160, finca número 5.343.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1982.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—7.269-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles de suspensión de pagos, número 1977/80-B, de la Entidad «Manufacturas Clamide, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Juan de Oñas, números 11 y 13, representada por el Procurador don Isidoro Argos Simón, y en cuyos autos civiles, en el día de la fecha, se ha dictado firmeza de la resolución dictada en fecha 19 de noviembre de 1982, por la cual se acuerda: «Se sobresee el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Manufacturas Clamide, S. A.», y se deja sin efecto el auto de fecha 19 de noviembre de 1981, por el que se declaraba en tal estado a la misma».

Y a fin de que la citada resolución tenga la publicidad señalada y acordada por S. S. en la citada resolución se expide el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—16.456-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 177/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Ruvical Ibérica de Edificaciones, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 11 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca: En Parla, calle Getafe, c/v. a Leganés, bloque letra E, número 42, vivienda en planta baja, situada al fondo, frente del portal de entrada, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 72,7 metros cuadrados, es del tipo C, llamada bajo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2334, libro 117, folio 175, finca número 8.897, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 16.447-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1907/1981-S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Rocamor, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de marzo próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 525.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

En Fuenlabrada, conjunto residencial «El Molino», en el camino del Molino y Cerro del Lomo, bloque 4, portal 11, vivienda bajo-A. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Superficie útil de 55,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3305, libro 297, folio 249, finca 24.805, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 16.448-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Patricio Fernández Carballido, fallecido en Madrid, el día 10 de julio de 1982, solicitando se declare único y universal heredero del mismo a su hermana, la solicitante doña Francisca Fernández Carballido, por el presente, conforme a lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que dicha solicitante, para que comparezcan ante este Juzgado, a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—240-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 638 de 1980-L, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales señor Moreno Doz, contra don Félix Jimeno Villalba, doña María del Carmen Ortas Sanz, don Ramón Romero Martín, doña María Membrives Ortega, doña Rosa Pascuales Cambra y don Luis María Santos de Quevedo, sobre reclamación de un crédito hipotecario (cuantía, 9.513.824,73 pesetas), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

«Número cincuenta y tres.—Nave industrial, denominada 41-11/13 del edificio Indubuilding, ubicado en Hortaleza, con fachada a la vía de servicios de la futura autopista del cuarto cinturón de Madrid, actualmente Vía de los Poblados. Está situada en la 4.ª planta de construcción, precisamente entre los pilares de sustentación del edificio 11 y 13. Tiene una superficie construida de 508,03 metros cuadrados y útil de 405,60 metros cuadrados, todo ello aproximadamente Linda: Por su frente, considerando éste su acceso de vehículos, con la calle interior de circulación; por su izquierda, entrando, con la nave 41-13/19; por su derecha, con la nave 41-9/11, y por su fondo, con vía de los Poblados, zona ajardinada en medio.» Cuota: Se le asigna una participación en total valor del solar y elementos comunes de 0.7293 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, tomo 899, libro 296, folio 25, finca número 22.681, inscripción segunda.

«Número setenta y uno.—Nave industrial, denominada 51-6/9, del edificio Indubuilding, ubicado en Hortaleza, con fachada a la vía de servicio de la futura autopista del cuarto cinturón de Madrid, actualmente Vía de los Poblados. Está situada en la 5.ª planta de construcción, precisamente entre los pilares de sustentación del edificio 8 y 9. Tiene una superficie construida de 612,12 metros cuadrados y útil de 498,70 metros cuadrados, todo ello aproximadamente Linda: Por su frente, considerando éste su acceso de vehículos, con la calle de circulación interior de esta planta en su zona del fondo de saco; izquierda, entrando, con la nave 51-9/11; por su derecha, con la nave 51-9/11; por su fondo, con vía de los Poblados, zona ajardinada en medio.» Cuota: Se le asigna una participación en el valor del solar y elementos comunes del inmueble de 0,8413 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, tomo 899, libro 296, folio 73, finca número 22.705, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 7 de marzo del próximo año 1983 y hora de las once treinta de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta respecto de la finca registral número 22.681 la cantidad de 7.000.000 de pesetas, y respecto de la finca registral número 22.705, la cantidad de 8.000.000 de pesetas, para cada una de las fincas hi-

potecadas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de cada uno de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—16.443-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 950/82-B-1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Bandama, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Urbana.—En Fuenlabrada (Madrid), lugar denominado «El Barranco del Puerco», en el camino de Alcorcón, bloque 4, hoy plaza de Granada, número 4, 2.ª D. Superficie útil: 74,37 metros cuadrados.

Vivienda con habitaciones y servicios. Linda: Derecha, escalera y finca matriz; izquierda, piso 4.ª-E, y finca matriz; fondo, finca matriz; frente, piso 4.ª-E y rellano escalera. Cuota: 3,55 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3064 (990), libro 210, folio 202, finca número 17.119, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 2 de marzo de 1983, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de ochocientos mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del indicado tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—16.440-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 1367/1982 S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Rafael Menéndez González y doña Sebastiana Álvarez Santos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de marzo próximo,

a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.875.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca: En Fuenlabrada (Madrid), calle Italia, bloque 1, piso 4.º D; consta de hall de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 55,61 metros cuadrados y se le asigna una cuota por elementos comunes de 1,93 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 1.475 libro 596, folio 43, finca número 49.434, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.450-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 632 de 1982, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la «Sociedad Mercantil Jelca, S. A.», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 12 de abril de 1983 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones doscientas setenta y siete mil pesetas, rebajado el 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos,

y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta:

«Urbana 12, En Paracuellos del Jarama, piso bajo, letra A, del portal número 2, del bloque 7, de la urbanización residencial "Jarama". Está situado en la planta baja del edificio segundo de construcción. Tiene una superficie útil aproximada de 71 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, distribuidor, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y dos terrazas. Son anejos inseparables de este piso la plaza de garaje número 13 y el trastero del mismo número, situados ambos en la planta de semisótano del edificio.»

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 7 de diciembre de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—16.452-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 591/80, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en plaza de Castilla 1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Entidad «Finma, S. A.», se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 2.242.820 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

«Portal 5, izquierda, piso 6.º, letra A, en planta 6.ª del edificio señalado con el número 173, de la calle Embajadores de esta capital. Forma parte de la casa o portal 5 izquierda. Ocupa una superficie de 89 metros 39 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, piso 6.º, letra B, de esta casa o portal y patio; izquierda, patio y piso 6.º, letra D, de la casa o portal 5, derecha; fondo patio y piso 6.º, letra C, de la casa o portal 4, y frente, patio, rellano de los ascensores, rellano de la escalera y piso 6.º, letra B, de esta casa o portal. Cuota: representa en el valor total de la finca de 0,40 por 100, elementos comunes y gastos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Madrid, al tomo 899, libro 865, sección segunda, folio 150, finca 35047, inscripción segunda.

Para el remate se ha señalado el día 26 de abril próximo a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.453-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 9 de marzo de 1983, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1105/1980, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Jesús García Labrado y su esposa, doña María Antonia Rodríguez García, vecinos de Madrid, calle José Arcones Gil, número 114, 5.º A, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.540.000 pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, se halla unida a autos.

Bienes objeto de subasta

«Urbana: 11, piso o vivienda 5.º, letra A, de la casa en Madrid-Vicalvaro, calle José Arcones Gil, número 114, edificada sobre la parcela 44 del proyecto. Es del tipo A, número 932, interior, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, hall, distribuidor, cocina, terraza y tendadero. Superficie aproximada: 94,62 metros cuadrados. Linda: Al frente, escalera y vivienda letra B de esta casa y planta; derecha, zona particular; izquierda, zona particular, y fondo, piso letra B, de esta planta y bloque 45. Cuota: 8,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo libro 988, folio 37, finca 73.189, inscripción tercera.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1982.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—16.444-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 682/82-G2, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Constructora Sala, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

«Urbana.—Número cinco, piso primero, letra A, en planta primera, de la casa en término de Guadarrama (Madrid), calle Escorial, sin número, bloque 18, urbanización "El Redondillo", denominada "Casa A-18". Ocupa una superficie construida aproximada de 89,42 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios, más una terraza. Linda: Derecha, entrando, piso primero letra B; izquierda, con zona no edificable de la finca matriz, terreno de esta urbanización; fondo, con zona no edificable de la finca matriz, piso primero letra D y rellano de la escalera. Tiene una cuota de participación de 0,39 por

100, en el valor total de la finca el importe de los gastos comunes y gastos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.218, libro 103, folio 86, finca número 6.154, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 3 de marzo de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Se advierte a los licitadores, que si por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera ser celebrada el día indicado, se realizaría al siguiente día hábil, o sucesivos, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1982.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—16.441-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.850/1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Promociones e Inversiones de Madrid, Sociedad Anónima» (PROYMASA), para la efectividad de un saldo de un préstamo a doña María Luisa Torrado Roldán, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Vivienda B, situada en la planta séptima de la casa denominada E-305, también conocida como 313, situada en la unidad vecinal E, del barrio de Moratalaz, de esta capital. Tiene una superficie construida de 92 metros con 70 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: por la derecha, entrando, con casa E-320 (312); por la izquierda, entrando, con vivienda A de la misma planta; por el fondo, con finca matriz, y por el frente o Norte, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, ascensor vivienda D de la misma planta y patio interior común.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el total del inmueble de que forma parte y sus elementos comunes del 3,159 por 100, salvo con relación al servicio de calefacción, cuyo coeficiente a todos los efectos es del 0,1755 por 100.

Título: La adquirió en estado de soltera, por compra a «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada el 30 de octubre de 1968 ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, folio 239,

tomo 1.184, libro 673 de Vicálvaro, finca número 50.923, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.905.002 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.254-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia número 19 accidental de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 817 de 1982-M, instados por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Sociedad mercantil «Construcciones Sala, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de marzo y hora de las doce de su mañana, y por el precio de 800.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo base de este procedimiento, la finca hipotecada y que es como sigue:

«En Guadarrama, calle Escorial, sin número, bloque B-21, 3, piso bajo, letra C, en planta baja, que ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros 74 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones, servicios y una terraza. Linda: Derecha, entrando, piso bajo, letra D; izquierda, zona no edificable de la finca matriz; fondo con zona edificable de la finca matriz, y frente, hueco y rellano de la escalera. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de cinco enteros ochocientos cuarenta y seis milésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1219, libro 104, folio 66, finca número 6.200, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.449-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1212/82-A1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Edificaciones Oropesa, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Piso primero, letra A, portal A, del bloque número 12, del conjunto urbanístico «El Guijo», en término municipal de Galapagar, al sitio del Prado del Guijo. Linda: Por su frente, con escalera letra A, y con patio; derecha, entrando, con piso C de la escalera B, y con finca matriz; izquierda, con piso B de la escalera A y con finca matriz, y al fondo, con finca matriz. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.763, libro 117, folio 45, finca 6.900, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 2.160.000 pesetas.

2. Piso segundo letra B, portal A, del bloque número 12, del conjunto urbanístico «El Guijo», en término municipal de Galapagar, al sitio del Prado del Guijo. Linda este piso: Por su frente, con escalera A y con piso A de esta misma escalera; derecha, entrando, izquierda y fondo, con finca matriz. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1753, libro 117, folio 66, finca número 6.994, inscripción segunda.

Servirá de tipo para esta finca: 2.160.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 7 de marzo de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.150.000 pesetas, para cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referidos tipos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—16.442-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 128-A-1981, instado por el Procurador don Manuel Oterino Alonso en nombre de la Entidad «Richard Gans, S. A.», contra don Francisco Caballero Cantos, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de tasación las fincas embargadas siguientes:

1. La nuda propiedad de una quinta parte indivisa de una pieza de tierra olivar al sitio Cazalla, de cabida una fanega y seis celemines, igual a 85 áreas 52 centiáreas y 70 decímetros cuadrados. En el Registro de la Propiedad de Martos (Jaén) es la finca número 34.006.

2. Tierra olivar conocida por «Los Colorados» en los sitios de Cañada del Herrero, camino de los Molinos y Hoyo Pededor, del término municipal de Martos, y que tiene una superficie de 4.995,13 metros cuadrados, de los que solamente se tasa la quinta parte indivisa, que es lo que sale a subasta.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 15 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta en cuanto a la primera finca la suma de 128.290 pesetas, y en cuanto a la segunda, la cantidad de 74.717 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos y se subastarán por lotes separados.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar precisamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, a los que se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—16.462-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Promociones Gálibo, S. A.», se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 2. de febrero de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.738.720 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca a subastar es la siguiente:

«División número 2.—Finca registral número 15.419, planta baja. Constituye toda ella también, por ahora, un sólo local de negocio, que tiene una superficie construida de 543 metros cuadrados aproximadamente, a la que hay que aumentar la parte que ocupa el portal, su zaguán y el vestíbulo de la escalera que da acceso a las viviendas, todo lo cual suma otros 89 metros cuadrados. Y divide esta planta en dos partes, una a la derecha, y otra a la izquierda, de dicho portal, que se abre en la calle José Pinelo. Sus linderos, visto el edificio desde la plaza de José Antonio Primo de Rivera, son los siguientes; por el frente, con esta misma plaza, a la que da su fachada principal y en la que tiene entradas independientes; por la derecha, con el edificio de diez plantas que hace esquina a dicha plaza y a la calle del General Primo de Rivera, con patio del edificio de que se trata y con solar propiedad de «Promociones Gálibo, S. A.»; por la izquierda, con la calle de José Pinelo, a la que tiene otra fachada y en ella también puertas de acceso independientes; y por la espalda o fondo, con la casa número 2 de la calle de José Pinelo, y con otra casa de la plaza del General Primo de Rivera. Su cuota en la comunidad es de 10 enteros 38 centésimas por 100.»

Responde de 2.170.003 pesetas de capital, tres años de intereses al 8,50 por 100 y 434.000 pesetas para costas, intereses de demora y gastos. A efectos de subasta se tasó en 2.738.720 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 825, libro 297, de Alcalá, folio 78, finca número 15.419, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—16.496-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 24 de febrero próximo, a las once de su mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 3.ª planta, y por primera vez, la subasta pública de la embarcación que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1017181, promovido por Crédito Social Pesquero, contra don Guillermo Neira Ramos, domiciliado en la Cofradía de Pescadores de La Coruña, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 37.174.000 pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y publicado hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del Registro Mercantil

y de Buques y de la Comandancia Militar de Marina, se hallan unidas a autos, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Embarcación denominada «Ourotiña», cuyas dimensiones y características son las siguientes: Casco de acero, eslora entre perpendiculares, 18 metros, manga 6,60 metros, puntal 4,20 metros, tonELAJE 115 toneladas. Lleva instalado un motor marca «Barreiros (Chrysler) de 2 por 250 de potencia cada uno, número 2, a 1.800 revoluciones por minuto, a los cuales se extiende la hipoteca, así como la maquinaria auxiliar, aparatos de navegación y por las artes y pertrechos y de cuantos elementos obren a bordo de la nave.

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de La Coruña, en el libro 37 de la Sección de Buques, al folio 81, hoja 1.085 y en el Registro de Matrículas de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña, al folio 3.690 de la lista 3.ª

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—7.238-3.

*

En los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid se tramitan con el número 1.513 de 1981 a instancia de «Banco de Santander, S. A., de Crédito», contra los demandados don Mariano González Job y doña Soledad Sánchez Hernández, con domicilio en Parla, calle San Antón, número 51 bajo, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de catorce millones ochocientos mil pesetas, los bienes de la clase de inmuebles que después se harán mención, habiéndose señalado el día 2 de marzo de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de la referida subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del precio de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de subasta y el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, respecto a cargas y títulos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante los títulos y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y serán aceptadas por el rematante, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela en Parla, en calle de San Antón, de 192,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.288, libro 238 de Parla, folio 194, finca número 18.558, inscripción primera. Tiene edificada una vivienda unifamiliar.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario.—16.474-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos número 118/82-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de «Guerrín, Sociedad Anónima», contra don José Luis Fernández Aguilar, en reclamación de

cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

•Urbana.—Finca número 13. Vivienda número 4, sita en la planta segunda o tercera de alzada de la casa número 8 (hoy, número 12), de la calle Marqués de Zafra, de esta capital, con vuelta a la de Vizconde de Matamala, por donde le corresponde el número 37. Linda al frente, entrando, con viviendas 2 y 3 de la misma planta; por la izquierda, entrando, con calle Marqués de Zafra, y al fondo, con finca de don Benito Bertolucci; por arriba, con la vivienda 4, de la planta tercera o cuarta de alzada sobre la de semisótano, y por abajo, con la vivienda número 4 de la planta primera o segunda de alzada, sobre la de semisótano. Ocupa una superficie construida aproximada de 64 metros 80 decímetros cuadrados; su cuota de participación lo es de 4 enteros 281 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Madrid, en el tomo 897, folio 54, finca número 35.399, inscripción segunda, de compraventa y anotación letra A, de embargo.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 17 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.506-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y con el número 18 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra don Manuel Gacio Val, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Unidad orgánica de explotación industrial, sita en el lugar de Andión, parroquia de Silva, Ayuntamiento de Pol. compuesta por las fincas denominadas "Da Cerca", "Pena Ourenta" y "Canteras o

Fondebarxa", de la superficie de 3 hectáreas 47 áreas y 51 centiáreas, en la cual existe en su interior una casa vieja llamada "De Silva", que ocupa la superficie de 3 áreas y 63 centiáreas, que linda dicho compuesto: al Norte, Daniel Saavedra y otros y camino público; Sur, río de Pol o Azúmara, camino de servicio y Antonio Castro y otros; Este, José Ramón Carballeira, Camilo Castro Fernández, camino, Engracia Herbón y Manuel García Valiño, y Oeste, Florencio González Castro y río Azúmara.»

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al folio 96 del tomo 790, libro 43 del Ayuntamiento de Pol, finca número 4.438, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan habersele agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 16 de febrero, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta pactada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la cantidad de 25.800.020 pesetas.

Cuarta.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—7.257-3.

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 383-1981, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Carlos Machi Merchante y doña Clara Arrojo Sobrerón, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de 3.722.437,50 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 7 de marzo de 1983 a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 3.722.437,50 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda 2.ª, letra B, integrante de la casa sita en Getafe, calle Ramón y Cajal, número 18, de una superficie de 111,17 metros cuadrados y tiene como anejo el cuarto trastero, número 9, en los áticos de la casa, inscrita al tomo 1.381, libro 530, folio 83, finca número 39.063, inscripción segunda.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Secretario.—7.250-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 807-G de 1982, seguido a instancia de doña Lucía Borrero Rodríguez, que tiene concedido los beneficios legales de pobreza, representada en concepto de pobre por el Procurador señora Gutiérrez Toral, por medio del presente se hace público la tramitación del expresado expediente, seguido como se dice a instancia de doña Lucía Borrero Rodríguez, mayor de edad, que contra el matrimonio canónico en Gibralfón (Huelva), con don José María López Ruiz, el día 9 de abril de 1956, cuyo señor se ausentó del domicilio conyugal el día 7 de marzo de 1967, y desde dicha fecha no se han vuelto a tener noticias del mismo, habiéndose solicitado la declaración de fallecimiento del mismo.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—21.252-E.
1.ª 13-1-1983

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1724/81-M, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Tableros Bon, S. A.», representada por el Procurador señor Morales Vilanova, contra la Entidad «Hincol, Sociedad Anónima», domiciliada en Fuenlabrada (Madrid), carretera de Pinto a Villaviciosa de Odón, kilómetro 15.500, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez las fincas siguientes:

A. Nave industrial que ocupa una superficie de 4.140 metros cuadrados que se encuentra enclavada en la finca cuyos linderos son: Norte, raja de Yuncier; Sur, Manuel López García; Este, Camino Real, y Oeste, carretera de Madrid-Toledo, en término de Villaluenga de la Sagra (Toledo) y con una superficie de 2 hectáreas 25 áreas 46 centiáreas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al folio 41, del tomo 957, libro 57, finca número 4.114.

Sobre esta finca existe incorporada la maquinaria siguiente: Tronzadora retesta-

dora «Testaka» 10 CV, número 74. Tronzadora retestadora «Testaka» 10 CV, número 75. Chapeadora «Raiman Bilateral UD3K» amcjp 2.200 milímetros. Prensa continua automática D-99 OTT platos 8500 por 2250. Grupo compresor «Mercury» modelo cantero, 2 cilindros, 20 HP. Calderín 10001. Sierra circular múltiple «Doysem», número 7704234. Sierra cinta «Elton» Generador calor «Konus» 1000000 K/cal. Instalación calor. Acumulador «Spamex» para agua caliente 500 litros id. Instalación aspiración. Lijadora automática bandas anchas superiores «Egurko» número 1861, 1300 milímetros. Lijadora automática bandas anchas superiores «Egurko» número 1862, 1300 milímetros. Instalación eléctrica Villaluenga. Apilador de prensa AP-PC-8 de 2.200 por 9.000. Transfer de cambio de sentido TR-7 a 90° de 4,5 por 1 número 20. Brazos de suplemento de dos metros para apilador prensa. Volteador. Apilador APP-8 número 17. Apilador APP-8 número 18. Apilador APP-8 número 19. Juego de brazos de suplemento de 3 metros. Juego de brazos de suplemento de 3 metros. Transfer de 1300 por 1300 con guía desplazable para entrada lijadora. Transfer de 1300 por 1300 con guía desplazable para entrada lijadora. Transfer lineal de 1300 por 3000 con sistema elevación entrada lijadora. Transfer 1300 por 3000 con rodillos inclinados. Transfer TR 6 de 5000. Transfer 90°. 1000 por 3000. Perfiladora doble automática «Egurko» número 1386, avance 7-35 milímetros. Perfiladora doble «Egurko», modelo 3000. Combinadora «Olcina Miro», con motor de 3 HP. Taladro «Zuloak-2», número 49 ciclo automático. 2 pistolas grapadoras 80-14-060. Reparación tren de lijado. Compresor «Mercury» 20 HP-C 1000 V. 36 metros vías de rodillo en tramos de 2,5 metros diámetro 80. 2 bombas de agua. 3 pistolas grapadoras mano 8014. Martillo «Kango 627» rotoperforador eléctrico con cincel y puntero.

B. Una tierra en Villaluenga de la Sagra, al sitio de Valhondo, de haber una hectárea 12 áreas y 50 centiáreas. Linda: al Norte, Manuel López; Sur, Cerros del Ayuntamiento; Este, Manuel López, y Oeste, carretera Madrid-Toledo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al folio 240, del tomo 1.121, libro 85, finca número 5.124.

C. Tierra en término de Villaluenga de la Sagra, al sitio de Las Canteras, de una cabida de 42 áreas 25 centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, con Manuel López; Sur, cerro de las Canteras, y al Este, María de la Soledad García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo), al folio 232 vuelto, del tomo 599, libro 40 de Villaluenga, finca número 2.488.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de marzo de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Las fincas salen a subasta por lotes separados, siendo los tipos de remate los siguientes:

Para la finca A: 56.250.000 pesetas.

Finca B: 11.250.000 pesetas.

Finca C: 4.500.000 pesetas.

Segundo.—Las fincas salen a subasta con cuantas acepciones mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.667-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 336/80, promovidos por el «Banco del País, S. A.», representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don Alejandro Gutiérrez Martín y otro, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

El local de semisótano de la casa en esta capital, calle de Asunción Castell, con fachada también a la de San Enrique, números 26 y 14 respectivamente. Linda: por su frente, con servidumbre de paso al Mercado, por la que también tiene su acceso este local; derecha, entrando, con medianería al Mercado; izquierda, con muro a la calle Asunción Castell, y fondo, con muro a la calle de San Enrique. Su superficie 264 metros 39 decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota en el condominio, 14 enteros 78 milésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de los de esta capital, al folio 221, del libro 59 del archivo, finca 1.386.

Tasado en la cantidad de 5.607.381 pesetas.

Piso tercero derecha, en la planta quinta de las construidas subiendo por la escalera de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle Ramón Saiz número 23. Mide 65 metros 75 centímetros cuadrados. Linda: por su frente con pasillo de acceso, por donde tiene su entrada, hueco de escalera y patio de luces de la calle; derecha entrando, con corrales de la plaza de toros; izquierda entrando, con piso centro de la propia planta y fondo, o espalda, con calle de Eduardo Morales. Cuota 5 enteros 16 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 686, folio 99, finca 80.136.

Tasado en la cantidad de 1.733.194 pesetas.

Piso quinto izquierda, en la planta séptima de las construidas subiendo por la escalera, de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle de Ramón Saiz, número 25. Mide 63 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con hueco de la escalera, pasillo de acceso por donde tiene su entrada y piso derecha de la propia planta; derecha entrando, calle de Ramón Saiz; izquierda entrando, patio de luces, terraza de la propia finca, y por el fondo o espalda, con casa número 27 de la calle de Ramón Saiz. Cuota 6 enteros 93 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 686, folio 168, finca 80.182.

Tasado en la cantidad de 1.673.916 pesetas.

Piso tercero letra D o derecha, de la casa en Madrid, calle de Marcelo Usera, número 31, con vuelta a la de Jesús del Gran Poder, número 32 en cuyo inmueble se le asigna el número 8, situado en la planta primera sin contar las de sótano y baja, parte posterior derecha de la casa. Se compone de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, tiene tres huecos a la finca destinada a patio y local del fondo, dos al patio derecha y dos a un patinillo de ventila-

ción. Linda: al frente, con caja de escalera y piso primero C; izquierda entrando, finca destinada a patio y local del fondo; derecha, piso primero Letra A, y fondo, patio derecha, patinillo de ventilación y pared limitrofe derecha de la casa. Ocupa una superficie aproximada de 78 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero en la planta de áticos, señalado con el número 4. Representa una cuota de 3 enteros 50 centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de esta capital, al folio 35, del tomo 312 del archivo, libro 229 de la Sección 2.ª, finca 8.384.

Tasado en la cantidad de 2.337.966 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 8 de abril próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que cada una de las mencionadas fincas han sido tasadas, y que se expresa al final de su descripción, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la finca o fincas que de las que se subastan le interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, se nallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1982, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—7.240-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval, que se tramita con el número 931/78 S., a instancia de Crédito Social Pesquero, contra don Manuel Parada Castiñeras, en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

«Denominada inicialmente Ojeda y Aniceto Seis, y actualmente «Rosa Madre» de casco de acero, eslora total 34,95 metros, eslora entre perpendiculares 30 metros, manga 7,80 metros, puntal 3,85 metros, tonelaje total aproximado R.B. 248 toneladas. Lleva instalado un motor diesel, marca S. K. L., tipo 8NND48 A-ZU a 380 revoluciones por minuto de 1.170 caballos al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.»

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón y en la Comandancia Militar de Marina en Gijón.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para esta subasta el pactado de 25.155.000 pesetas,

no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esta cantidad, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segundo.—Los bienes subastados se sacan a licitación sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Tercero.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1982. El Magistrado-Juez de Primera Instancia. El Secretario.—7.238-3.

MANRESA

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia de Manresa, hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado y a solicitud de don José María Estruch Casahuga, se sigue expediente número 671 de 1981, para declarar el fallecimiento de la madre del instante, doña Carmen Casahuga Utset, hija de Miguel y de Pia, nacida en Navés, provincia de Lérida, el día 4 de febrero de 1909, y la que en el mes de mayo de 1947 abandonó el domicilio conyugal sito en Puigreig, casa de campo «La Lladarnosa», sin que se haya vuelto a tener noticias de la misma.

Dado en Manresa a 16 de diciembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín José Ortiz.—El Secretario judicial, Jacobo Quintáns (rubricados). —16.483-C. 1.ª 13-1-1983

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 146 de 1982, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Esteban Gorgas Badia en representación de Caja de Ahorros de Manresa, contra doña María Ester Alonso García y doña Esperanza Guito Mira, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

«Porción de terreno, sito en San Vicente de Castellet, procedente del Manó Vives, de superficie 33.955 palmos, 70 centésimas de palmo cuadrados, iguales a 1.282 metros, 80 decímetros cuadrados. Linda: al Norte en línea de 40 metros, 50 centímetros, con calle en proyecto; al Este en líneas de 12 metros, con Alejandro Dalmau Llogaya, y en línea de 25 metros, 60 centímetros, con carretera de Manresa a Esparraguera; al Oeste, en línea de 37 metros, 60 centímetros, con calle en proyecto, y al Sur, en línea de 20 metros, con Alejandro Dalmau Llogaya, y en línea de 20 metros 50 centímetros, con Francisco Barrull Morando y Rosa Mayó Aranda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.469, libro 53, folio 165, finca 2.535.

Se ha fijado como tipo de subasta la suma de 7.500.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate ante la Sala Audiencia de este Juzgado

el día 14 de marzo de 1983, a las diez treinta horas, previéndose que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y que todos los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Manresa a 10 de diciembre de 1982.—El Juez, Fernando Campos Galán.—El Secretario judicial, Jesús Severo Pérez.—12.742-A.

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 596 de 1981, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Esteban Gorgas Badia, en representación de Caja de Ahorros de Manresa, contra don Pascual Embit Llorente y doña Carmen Panadés Postils, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Casa sita en San Vicente de Castellet, con fachada a la calle Obispo Perelló, sin número señalado, compuesta de planta baja industrial, que ocupa 192 metros cuadrados, y un piso vivienda, de 128 metros 52 decímetros cuadrados, edificada sobre un solar de 12 metros 50 centímetros de ancho por 29 metros de fondo, o sea una superficie de 362 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Obispo Perelló; derecha entrando, parte con José Bou y parte con la finca que es propiedad de los hipotecantes; al fondo, parte con la misma finca de los hipotecantes y parte con N Flotats y a la izquierda, con un camino vecinal.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de donde la total de que procede consta inscrita al tomo 937, folio 40, finca 661.

Se ha fijado como tipo de subasta la suma de 1.750.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo de 1983, a las once treinta horas previéndose que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que todos los postores deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Manresa a 10 de diciembre de 1982.—El Juez, Fernando Campos Galán.—El Secretario judicial, Jesús Severo Pérez.—12.743-A.

Don Fernando Campos Galán, Juez de primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 91 de 1982, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Manresa, representada por el Procurador don Esteban Gorgas Badia, contra «Fundición Ubach, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días los bienes especialmente hipotecados siguientes:

«Porción de terreno, sito en término de San Fructuoso de Bages, de superficie 2 hectáreas, 82 áreas, 8 centiáreas, 54 decímetros cuadrados. Linda: al Este, en línea de 120 metros, con la carretera de Manresa a Bellvell de Cerdaña, comprendiendo los puntos kilométricos dos mil setecientos (2.700) y dos mil ochocientos (2.800); al Sur, con terrenos viales, y al Norte, en línea de 235 metros, 25 centímetros, con resto de que se segregó, de la Comunidad de Presbíteros de Sampedor, y al Oeste, terrenos viales.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.370, folio 6, finca número 2.497.

Sobre dicha porción de terreno hay edificadas una nave industrial de una planta, de superficie 3.300 metros cuadrados, y un edificio de tres plantas destinado a laboratorio, vestuarios y comedor del personal que mide 143 metros cuadrados por planta.

Se ha fijado como tipo de subasta de la finca referida la suma de 16.500.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de febrero de 1983, a las once treinta horas, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que todos los postores deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Manresa a 10 de diciembre de 1982.—El Juez, Fernando Campos Galán.—El Secretario judicial, Jesús Severo Pérez.—12.740-A.

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 135 de 1981, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Manresa, representada por el Procurador don Esteban Gorgas Badia, contra don José María Sala Porredón, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

«Trozo de tierra seco en término del Vendrell, partida Badó, de cabida 1.180 metros cuadrados, en la que hay levandas, entre distintas dependencias de una sola planta, 400 metros cuadrados, destinados a nave industrial y servicios ac-

cesorios con diversa maquinaria, una cámara de congelación y otra frigorífica, disponiendo también en planta alta sobre la anterior de otros locales destinados a secaderos, con dos hornos eléctricos, teniendo también una dependencia destinada a vivienda, de unos 100 metros cuadrados, con diversas habitaciones y servicios. Linda: Norte, detrás línea férrea; Sur, carretera de Tarragona a Barcelona; Este, camino antiguo de Santa Oliva, y Oeste, Rosa Grifeu.

Inscrita al tomo 174, folio 134, finca 2.127.

Dentro del edificio industrial, incorporado a la misma de manera permanente para la explotación industrial, existe la siguiente maquinaria: Una máquina «Cutter», marca «Vall», tipo CRI200-I, número de fabricación 120; una amasadora de acero inoxidable de 500 l. marca «Vall», modelo AMVI-500-I; una picadora «Monobloc», marca «Vall», modelo PCAI, diámetro 1601; una embuchadora marca «Cavi», modelo NE-700; una descortezadora marca «Laint», de 40 centímetros de ancho; un bcnmo salador de 1.500 l., fabricado por «Metalúrgica Olotense»; una embutidora continua al vacío de acero inoxidable, marca «Vall», tipo RS-2.000, modelo «Portiomat»; tres básculas «Mobba», de 500, 150 y 60 kilogramos; una marmita acero inoxidable de 400 l. fabricada por Francisco Torrá Montmany; un horno al vapor de capacidad dos caños 2 por 1 por 1, con programador automático «Capic»; una envasadora al vacío vertical marca «Lorenzo Barroso», modelo «Helvac», número de fabricación 151; una envasadora al vacío horizontal, marca «Ineivi»; un túnel retráctil marca «Fibosa», con mesa de 1,80 metros; un secadero de 336 metros cúbicos, equipado con compresor frigorífico, ventiladores, un humidificador y condensador marca «Lices».

Se ha señalado para el acto del remate la finca y maquinaria especialmente hipotecadas la suma de 19.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero de 1983, a las diez treinta horas, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que todos los postores deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Manresa a 10 de diciembre de 1982.—El Juez, Fernando Campos.—El Secretario judicial, Jesús Severo Pérez.—12.741-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 963 de 1982, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el

Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi contra la finca especialmente hipotecada por don Leandro Zavala Lopetegui y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de febrero de 1983, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 3.094.000 pesetas, la primera, y 3.037.000 pesetas, la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de dichas cantidades.

Descripción de la finca

1.º Piso 5.º letra A, del edificio número 1 de la avenida Generalísimo Franco, de Tolosa, de 113,64 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de Tolosa al tomo 653, libro 82, folio 92 vuelto, finca 2.199, inscripción cuarta.

2.º Casa «Gertuxo», situada en el Cuartel Sur de Ibarra, el solar mide 96 metros cuadrados, y el resto del terreno, 246 metros cuadrados.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa en el tomo 522 del archivo, libro 14 de Ibarra, folio 58 vuelto, finca número 504, inscripción sexta.

Dado en San Sebastián a 10 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—31-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 527 de 1981, sección 1.ª penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra las fincas especialmente hipotecadas por don José Apatategui Aguirre, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la es-

critura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de febrero de 1983, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que la subasta se celebra por lotes separados.

Las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describirán, a efectos de subasta, han sido tasadas en las sumas que se indican a continuación:

Descripción de las fincas

Portal número uno:

Finca 3.ª—Vivienda izquierda del piso primero, de unos 88,56 metros cuadrados de superficie. Precio de tasación: 3.936.000 pesetas.

Finca 5.ª—Vivienda izquierda del piso segundo, de unos 88,56 metros cuadrados de superficie. Precio de tasación: 3.936.000 pesetas.

Finca 10.—Local trastero bajo cubierta. Tiene una superficie de unos 84 metros cuadrados útiles. Precio de tasación: 1.550.000 pesetas.

Las fincas precedentemente descritas forman parte del edificio que se denomina portal número uno, situado en el subpolígono número 40, término municipal de Usúrbil.

Portal número dos:

Finca 4.ª—Vivienda derecha del piso primero. Tiene una superficie útil de unos 88,56 metros cuadrados. Precio de tasación: 3.936.000 pesetas.

Finca 5.ª—Vivienda izquierda del piso primero, de unos 88,56 metros cuadrados. Precio de tasación: 3.936.000 pesetas.

Finca 6.ª—Vivienda derecha del piso segundo, de unos 88,56 metros cuadrados. Precio de tasación: 3.936.000 pesetas.

Finca 7.ª—Vivienda izquierda del piso segundo, de unos 88,56 metros cuadrados. Precio de tasación: 3.936.000 pesetas.

Finca 8.ª—Vivienda derecha del piso tercero, de unos 88,56 metros cuadrados. Precio de tasación: 3.936.000 pesetas.

Finca 10.—Vivienda derecha del piso cuarto, de unos 88,56 metros cuadrados. Precio de tasación: 3.936.000 pesetas.

Finca 11.—Vivienda izquierda del piso cuarto, de unos 88,56 metros cuadrados. Precio de tasación: 3.936.000 pesetas.

Finca 12.—Local trastero bajo cubierta. Tiene una superficie aproximada de 84 metros cuadrados útiles. Precio de tasación: 1.550.000 pesetas.

Las fincas precedentemente descritas forman parte del edificio que se denomina portal número dos, situado en el subpolígono número 40, término municipal de Usúrbil.

Portal número tres:

Finca 5.^a—Vivienda derecha del piso primero. Tiene una superficie útil de unos 88,56 metros cuadrados. Precio de tasación: 3.936.000 pesetas.

Finca 6.^a—Vivienda izquierda del piso primero. Tiene una superficie útil de unos 88,56 metros cuadrados. Precio de tasación: 3.936.000 pesetas.

Finca 8.^a—Vivienda izquierda del piso segundo, de unos 88,56 metros cuadrados. Precio de tasación: 3.936.000 pesetas.

Finca 10.—Vivienda izquierda del piso tercero, de unos 88,56 metros cuadrados. Precio de tasación: 3.936.000 pesetas.

Finca 11.—Vivienda derecha del piso cuarto, de unos 88,56 metros cuadrados útiles. Precio de tasación: 3.936.000 pesetas.

Finca 12.—Vivienda izquierda del piso cuarto, de unos 88,56 metros cuadrados. Precio de tasación: 3.936.000 pesetas.

Finca 13.—Local trástero bajo cubierta. Tiene una superficie útil de unos 84 metros cuadrados. Precio de tasación: 1.550.000 pesetas.

Las fincas precedentemente descritas forman parte del edificio que se denomina número tres, sito en el subpolígono 40, término municipal de Usúrbil.

Parcela del subpolígono 40, en término municipal de Usúrbil. Su extensión superficial es de 222,08 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte y Oeste, con zona ajardinada o finca número 10; Este, con finca número 9 y finca número 5, y por Sur, finca número 3 y zona ajardinada o finca número 10. En ella se estaba construyendo el portal número cuatro. Precio de tasación: 31.058.000 pesetas.

Parcela del subpolígono 40, del término municipal de Usúrbil. Su extensión superficial es de 227 metros cuadrados incluida la zona porticada en su parte Norte. Linda: Norte, zona ajardinada; finca número 10; Sur, finca número 8; Este, finca número 6, y Oeste, finca número 5. En ella se estaba levantando la casa denominada portal número cinco. Precio de tasación: 14.391.000 pesetas.

Parcela del subpolígono 40, del término municipal de Usúrbil, con una extensión superficial de 199,22 metros cuadrados incluida la zona porticada en su parte Norte. Linda: Norte, zona ajardinada; Este, zona ajardinada, finca de don Manuel Goenaga y finca número 7; Sur, finca número 7, y Oeste, finca números 5 y 9. En ella se estaba construyendo el portal número seis. Precio de tasación: 13.899.000 pesetas. Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, conforme a los siguientes datos:

Al libro 60 de Usúrbil, folio 81, finca 2.824, inscripción primera, las fincas número 3, piso 1.º izquierda.

Finca número 5, piso 2.º izquierda, y finca número 10. Local bajo cubierta del portal número uno.

Al tomo 2.756, libro 57 de Usúrbil, folio 174, finca 2.826, las fincas número 4, piso 1.º derecha; número 5, piso 1.º izquierda; número 6, piso 2.º derecha; número 7, piso 2.º izquierda; número 8, piso 3.º derecha; número 10, piso 4.º derecha; número 11, piso 4.º izquierda; número 12, local bajo cubierta del portal número dos.

Al tomo 2.756, libro 57 de Usúrbil, folio 194 vuelto, finca 2.828, las fincas número 5, piso 1.º derecha; número 6, piso 1.º izquierda; número 8, piso 2.º izquierda; número 10, piso 3.º izquierda; número 11, piso 4.º derecha; número 12, piso 4.º izquierda, y número 13, local bajo cubierta del portal número tres.

Al tomo 2.756, libro 57 de Usúrbil, folio 167, finca 2.830, la parcela de 222,08 metros cuadrados, sobre la que se estaba edificando el portal número cuatro.

Al tomo 2.756, libro 57 de Usúrbil, folio 207, finca 2.832, la parcela de 227 metros cuadrados, sobre la que se estaba edificando el portal número cinco.

Al tomo 2.756, libro 57 de Usúrbil, folio 187, finca 2.834, la parcela de 199,22 metros cuadrados, sobre la que se estaba construyendo el portal número seis.

Dado en San Sebastián a 17 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez. Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—30-D.

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital (Negociado 3.º).

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento ejecutivo número 729/81, seguido en este Juzgado por la Caja Rural Provincial de Sevilla, Cooperativa de Crédito, contra don Francisco Gilabert Arévalo, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo de 600.000 pesetas, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 18 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma de 400.000 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad se han suplido mediante certificación del Registro de la Propiedad y unida a los autos y se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarla los licitadores.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

•Urbana.—Casa situada en El Pedroso, calle Alcazarejo, número 8, hoy 10, que linda por la derecha de su entrada con casa de don Manuel Alonso Longo; por la izquierda, con otra que pertenece a don Antonio Navarro; y por la espalda, con corral de la casa citada de don Manuel Alonso Longo; ocupa una superficie de 31 metros cuadrados, con tres habitaciones de planta baja, y dos de planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al folio 56 del tomo 694, del archivo, libro 71, de El Pedroso, finca número 3.766.

Dado en Sevilla a 3 de diciembre de 1982.—El Juez, Santos Bozal.—El Secretario, M. Torres (rubricados).—16.494-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos

número 314 de 1981, sobre reclamación de cantidad promovidos por «Finanzauto y Servicios, S. A.», contra don Ramón Laina Escalaite, se saca a la venta en pública subasta por vez segunda, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Casa número 2 de calle Campanario, de los Palacios, con una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 764, libro 160, folio 67, finca número 7.180. Registro de la Propiedad de Utrera. Sale a subasta en la suma de 2.625.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de diciembre de 1982.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario, M. Torres.—16.493-C.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 787 de 1982, promovidos por doña Amparo Duval Fresquet, representado por la Procuradora señora de Victoria Fuster, contra doña Amparo Palanca Gallur y don Salvador Jaime Cardona, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 2 de marzo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote único: Finca urbana (22).—Vivienda en 7.ª planta alta, fondo derecha. Puerta 19, tipo C, superficie construida aproximada de 82,31 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de planta y vivienda frente derecha; derecha, mirando desde la calle Doctor Albiñana, calle San Vicente Mártir; izquierda, caja de escalera y patio de luces, y fondo, de otra comunidad de propietarios. Porcentaje, 3 centésimas y 85 centésimas de otra. Forma parte del edificio situado en Valencia, cuartel de Patraix, con portal de entrada recayente a la calle del Doctor Albiñana, demarcado con el número 2 de policía urbana, compuesto de planta baja, destinada a usos comerciales, y siete plantas altas, con tres viviendas cada una.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 1.510, libro 210, Sección tercera de afueras, folio 43, finca número 20.042, inscripción primera.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de la primera subasta, es de 660.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—16.677-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fije, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SANCHEZ NISTAL, Miguel; hijo de Luis y de Antonia, natural de Madrid, soltero, estudiante, de veinticinco años de edad, con último domicilio en Madrid, calle Arroyo del Fresno, 23, 3, 1.º; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Segunda Región Militar en Sevilla.—(2.589.)

LOPEZ GUERRERO, Miguel; hijo de Miguel y de Nicanora, natural de Madrid, de veintinueve años de edad, soltero, de estatura 1,70 centímetros, de pelo negro, con último domicilio en Madrid, Poblado Mímino de Vallecas, bloque 27, número 636; procesado en causa número 216 de 1982 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto número 7 en Sevilla.—(2.598.)

BENJUMEA MORENO, Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Herrera (Sevilla), soltero, encofrado, de veintidós años de edad, de color normal, pelo normal, cejas normales, ojos normales, nariz normal, con último domicilio en Mostoles (Madrid), calle Avila, 25, 1.º; procesado en causa número 3-V-82 por insulto de obra a superior; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Infantería España número 18 en Cartagena.—(2.597.)

GUESTO VEIGA, Rafael; hijo de Ubideño y de María Auxiliadora, natural de Huelva, nacido el día 24 de octubre de

1965, soltero, peón, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca recta, barba escasa; procesado en causa número 676 de 1982 por deserción.—(2.595);

VAZQUEZ ENCARNACION, Aquilino; hijo de Manuel y de Angeles, natural de Córdoba, nacido el día 25 de diciembre de 1965, soltero, estudiante, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 667 de 1982 por deserción.—(2.594);

ALAEZ GARCIA, Antonio; cabo, hijo de Manuel y de Amparo, natural de El Ferrol (La Coruña), nacido el día 17 de julio de 1964, soltero, estudiante, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 875 de 1982 por deserción.—(2.593);

PALACIOS HERNANDEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Ana, natural de Melilla, nacido el día 22 de octubre de 1954, separado, conductor, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 768 de 1982 por deserción.—(2.592);

RODRIGUEZ LEIVA, Francisco; hijo de Juan y de Encarnación, natural de Mula (Murcia), vecino de Valencia, nacido el día 19 de noviembre de 1963, soltero, pintor, de 1,70 metros de estatura, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca escasa, barba poca y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 690 de 1982 por deserción.—(2.591.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga).

CAMESELLE GIL, José Manuel; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Vigo (Pontevedra), con último domicilio en Barcelona, calle Tallers, nacido el día 25 de junio de 1961, pintor, soltero, de estatura 1,68 metros, peso 66 kilos, perimetro torácico 0,90 metros, de religión católica, con documento nacional de identidad número 36.046.182; procesado en causa número 68-IV-82 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de la Academia General Básica de Suboficiales en Tremp.—(2.587.)

OLIVA GUTIERREZ, Luis; hijo de José y de María, natural de Salamanca, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 7.840.793, de estatura 1,60 metros, con último domicilio en Salamanca, avenida de Portugal, número 29 (13 antiguo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Salamanca.—(2.572.)

ESCUADERO GARCIA, Manuel; hijo de Manuel y de Manuela, soltero, agricultor, de estatura 1,78 metros, de veinte años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, boca normal, color sano, con domicilio en Alcolea (Almería), calle Placilla, 52; procesado en causa s/n. por deserción.—(2.571);

MUNOZ MARTIN, Francisco; hijo de Faustino y de Adoración, soltero, de estatura 1,66 metros, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, con domicilio en 362 avenida Du Prest. Wilson, 93210 La Plaine St. Denis (Francia); procesado en causa s/n. por deserción.—(2.570.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Alcalá de Henares (Madrid).

PALOMO DELMIRO, Ismael; hijo de Olegario y de Amelia, nacido el día 17 de agosto de 1957 en San Julián de Bimenes (Oviedo), con domicilio en Sotron-

dio, calle Unamuno, 9, 2.º derecha; soltero, camarero, con documento nacional de identidad número 71.266.231; procesado en causa número 58 de 1982 por deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Cantábrico en El Ferrol.—(2.568.)

PEROMINGO CALVO, Francisco; hijo de José y de Angeles, natural y vecino de Segovia, albañil, de veintitrés años de edad, con documento nacional de identidad número 3.422.859, de estatura 1,71 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano; procesado en causa número 245 de 1981 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Ceuta.—(2.567.)

Juzgados civiles

ESCUADERO PISA, Jesús Antonio; natural de Baitanas (Palencia), nacido el día 29 de noviembre de 1950, hijo de Manuel y de Carmen; procesado en causa número 7 de 1982 por atentado a Agente de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes (Palencia).—(2.564.)

SANTOYO ROMERO, Miguel Angel; de veintiséis años de edad, casado, camarero, hijo de Miguel y de María, natural de Madrid, con último domicilio en plaza Setúbal, 1; procesado en causa número 37 de 1982-AL por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.563.)

PEREZ COLMENAR, Miguel Angel; de dieciocho años de edad, soltero, mecánico, hijo de Jesús y de Aurora, natural de Madrid, con último domicilio en San Fulgencio, 7; procesado en causa número 46 de 1981-AL por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.562.)

CASTELLTORT CASAS, Tomás; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Badalona (Barcelona), soltero, industrial, de treinta y cuatro años de edad, con último domicilio en San Vicente Montal (Barcelona), calle Montalón, 52; procesado en causa número 111 de 1980-N por apropiación indebida y seguridad del trabajo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(2.559.)

BELLO CALVINO, Jesús; de diecisiete años de edad, hijo de Manuel y de Matilde, natural de Valle del Dubra (La Coruña), vecino de Carballo, soltero; procesado en causa número 37 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avila.—(2.558.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, Batallón de Instrucción Paracaidista, en Murcia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 116-V-80, Rafael Tormo Bo.gues.—(2.566.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Torrijos (Toledo) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 8/1980, Lourdes Carvajo García y otros.—(2.584.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 24 de 1982-AL, Félix Antonio Cruz Vallespin.—(2.583.)